

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 19 -2022-FONDEPES/GG

Lima, 31 de marzo de 2022

**VISTOS:** El Memorando N° 889-2022-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 31 de marzo de 2022 y la Nota N° 048-2022-FONDEPES/OGAJ de fecha 31 de marzo de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2020-FONDEPES/GG del 27 de mayo de 2020, se dispuso la conformación de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos, dependiente jerárquicamente de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 066-2021-FONDEPES/GG de fecha 29 de octubre de 2021, se asignó a partir del 30 de octubre de 2021, al señor Víctor Alfonso Llacas Domínguez como Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 032-2022-FONDEPES/J, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31 de marzo de 2022 se designó, a partir de la publicación de la referida resolución, a la señora Martha Cecilia Herrera Montealegre en el cargo de Coordinadora de Ejecución de Proyectos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES;

Que, mediante documentos del visto, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y la Oficina General de Asesoría Jurídica emitieron opinión favorable respecto de la asignación de funciones de la Coordinación de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, a la señora Martha Cecilia Herrera Montealegre;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y lo establecido en los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y;

Con el visto de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida, con eficacia anticipada al 30 de marzo de 2022, la asignación del señor Víctor Alfonso Llacas Domínguez como Coordinador de la Unidad Funcional

de Ejecución de Proyectos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Asignar a partir de la fecha, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES a la señora Martha Cecilia Herrera Montealegre, en adición a las funciones que viene desempeñando.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, así como a la señora Martha Cecilia Herrera Montealegre y al señor Víctor Alfonso Llacas Domínguez, para los fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente resolución en el ítem «Planeamiento y Organización» del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y en el Portal Web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.